



# Cumplimiento de la normativa sobre prevención y control de la legionelosis

El Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, incluye a las clínicas dentales (concretamente a los "sistemas de agua a presión en tratamientos dentales") en su ámbito de instalación, identificándolas como instalaciones que puedan ser susceptibles de convertirse en focos de exposición humana a la bacteria.

A pesar de la inexistencia de evidencia científica sobre dicho riesgo (de hecho, hasta este RD no se había incluido a las clínicas en el ámbito de aplicación), debe darse cumplimiento a las previsiones de la norma.

A tal efecto **el COEM ha elaborado un modelo de Plan Sanitario frente a Legionella que formalmente cumple con las exigencias de dicha norma y cuya ejecución vendría a descartar por completo cualquier riesgo de contaminación por esta bacteria**. En breves fechas se lanzará igualmente una actividad al efecto de proporcionar la formación necesaria para la ejecución del mencionado PSL.

## INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PSL:

- El modelo de PSL está adaptado para equipos dentales conectados directamente a la red de consumo humano, sin depósito de agua. En caso de que la instalación no cumpla con este requisito (básicamente que el sillón tenga un depósito de agua) deberá buscarse otro modo de cumplir con el Decreto.
- En el modelo adjunto debe incluirse la identificación de la clínica dental y ser firmado por uno de los odontólogos de la clínica, preferiblemente por el responsable sanitario.
- Debe analizarse el PSL y, en su caso, adaptar los protocolos de limpieza y desinfección de la clínica al contenido del mismo, si bien, se admiten ajustes que no supongan modificaciones sustanciales del PSL.
- El PSL debe comunicarse a todos los empleados de la clínica, en particular a los que se encargan de las tareas de limpieza y desinfección de los gabinetes, que deberán ser instruidos en su contenido.
- El PSL debe guardarse junto con el resto de documentación de la clínica y será el documento que deba entregarse a la inspección en caso de que se solicite información sobre el cumplimiento por parte de la clínica del RD 487/2022.



[Modelo de Plan Sanitario frente a Legionella \(PSL\).](#)